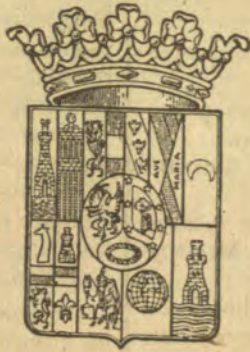


BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito de 7 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«El señor Subsecretario de Justicia, como Presidente de la Comisión central del servicio de Libertad Vigilada, dice a este Ministerio, con fecha 24 de octubre último, lo siguiente: Ha llegado a conocimiento de la Comisión central del servicio de Libertad Vigilada, que por algunos Alcaldes de localidades pequeñas, desprovistos de Organismos dotados de agentes del Cuerpo de Policía, se vienen concediendo salvoconductos a liberados condicionales, con el fin de que éstos puedan desplazarse sin impedimento a las localidades a que les interesa, haciendo con ello en cierta forma ilusoria la vigilancia a que se encuentran sometidos. En consecuencia, tengo el honor de significar a V. E. que los liberados condicionales, al hallarse sujetos al servicio de Libertad Vigilada, en virtud de las disposiciones legales vigentes, solamente pueden desplazarse provistos de autorización o salvoconducto especial otorgado, bien por la Subdirección general del Servicio, una vez aprobado por la Comisión central el expediente que a tal efecto se tramita por la Junta provincial correspondiente, o, en determinados casos, tales como los desplazamientos dentro de la provincia o los diarios, a centros de trabajo enclavados dentro de un radio de 50 kilómetros a partir de la localidad de su residencia, por la Junta provincial correspondiente. No pueden, por tanto, los Alcaldes en ningún caso otorgar permisos o salvoconductos a liberados condicionales, por lo que intereso de V. E. se sirva participarlo así a los excelentísimos señores Gobernadores civiles para que éstos, a su vez, ordenen a los Alcaldes de las localidades que se encuentran en las condiciones al principio indicadas, correspondientes a su jurisdicción, que en lo sucesivo se abstengan de autorizar desplazamientos a quienes se hallen sometidos al servicio de Libertad Vigilada como liberados condicionales.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes aludidos en la preinserta comunicación, los cuales deberán abstenerse de autorizar desplazamientos a quienes se encuentran sometidos al servicio de Libertad Vigilada.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.858)

Vías Pecuarias

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Decreto de 23 de diciembre de 1944 (B. O. del Estado de 11 de enero de 1945), se hace público que en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de esta provincia, se exhibirán, al público durante el plazo de quince días las actas, plano y pliego de parcelación de los terrenos enajenables correspondientes a la vía pecuaria denominada «Cañada de Castil de Lobos», declarada innecesaria por Orden ministerial de 29 de mayo de 1945, y deslinde aprobado con fecha 5 de marzo de 1947, para que los interesados puedan hacer uso de su derecho preferente que les concede los precitados artículos, en la forma que en los planos se dispone, y ratifiquen o rectifiquen sus peticiones, las que hubieran formulado con anterioridad.

El plazo de exposición al público empezará el día 15 de los corrientes.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.857)

Ministerio de Industria y Comercio

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

Durante el pasado verano se ha ido reservando energía eléctrica en los embalses en la cuantía necesaria para servir el aumento que el mercado pide y también para alcanzar la llegada de las lluvias, que normalmente se presentan a principios del corriente mes. El retraso en la llegada de estos primeros temporales, la necesidad de incrementar la ayuda que viene prestándose a la zona Centro-Norte, cuyas reservas se han agotado totalmente, y también la de prolongar las de esta zona Centro-Levante en previsión de una prolongación de la sequía, hace necesario el restablecimiento de restricciones, anunciadas en agosto pasado, y que unas lluvias oportunamente caídas permitieron dejar en suspenso.

A partir del lunes próximo, día 17, los usuarios de las principales productoras de la Zona, Hidroeléctrica Española, grupos Unión Eléctrica Madrileña y LUTE, Compañía de Riegos de Levante, y de sus distribuidoras y revendedoras, deberán ajustar sus consumos al siguiente régimen de distribución:

1.º Se establece un día de corte de corriente a la semana en cada lugar de suministro, desde las nueve a las dieciocho horas.

2.º Los anuncios luminosos eléctricos,

cualquiera que sea su clase, deberán permanecer apagados, excepto los sábados y domingos. Los escaparates y vitrinas de los establecimientos comerciales deberán apagarse después del cierre del establecimiento y reducir el número de lámparas encendidas a la mitad durante las horas de apertura.

3.º Todos los usuarios de fuerza deberán reducir sus consumos en un 20 por 100 de los que han venido realizando en los meses anteriores en que no hubo restricciones, y los de alumbrado deberán hacer el ahorro máximo que sus instalaciones les permitan, en atención a que la industria sufra el menor perjuicio posible, exigiéndosele como mínimo el del 20 por 100 pedido para los usos de fuerza.

4.º Los espectáculos públicos deberán conseguir la reducción del 20 por 100 pedida, y caso de no obtenerla se reducirá el número de funciones que puedan celebrar a la semana con energía eléctrica.

5.º Los usuarios de riegos deberán atenerse a las normas de utilización de energía en las horas de madrugada, que se establecieron en fechas anteriores.

6.º Las pequeñas Empresas locales cuya principal base de producción sean sus centrales de agua fluyente y que la complementen con energía tomada de alguna de las productoras antedichas, deberán presentar en la Delegación de Industria respectiva el plan de restricciones que precisen establecer para restringir su toma de energía a la productora en la proporción pedida. Las Delegaciones de Industria impondrán inmediatamente el plan, dando cuenta a esta Delegación.

7.º Durante el periodo de duración de las restricciones quedará en suspenso la aplicación de las tarifas bonificadas para fomento de consumo de energía en usos domésticos y alumbrado.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—El Delegado Técnico (ilegible).

(G. C.—4.850)

Servicios Hidráulicos del Tajo

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN POR DESTAJOS DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESUPUESTO DE REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS CAUSADOS POR LAS TORMENTAS DEL 18 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 1944 EN LAS OBRAS DEL TROZO 5.º DE REHABILITACIÓN DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA

DESTAJO NUM. 1

Hasta las trece horas del día 2 de diciembre se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de

los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son las comprendidas en el presupuesto aprobado en 29 de marzo de 1946, no pudiendo exceder su importe de cien mil pesetas (100.000).

El depósito provisional para tomar parte en este concurso asciende a dos mil pesetas (2.000), que habrán de ser depositadas en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en este concurso, deberá depositar asimismo la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200), para atender a los mismos, previa liquidación.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 4 de diciembre, a las doce (12) horas.

El presupuesto de las obras objeto de este concurso, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de las mismas, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante el mismo plazo que se fija para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del día ... de ...; de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas en el Destajo número 1 para la reparación de los desperfectos causados por las tormentas del 18 y 20 de septiembre de 1944 en las obras del trozo 5.º de Rehabilitación de la Real Acequia del Jarama, así como del presupuesto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de cien mil pesetas (100.000), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932, y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ... (Aquí la

proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la vigente Reglamentación del Trabajo.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50 pesetas).

Se presentarán en los sitios y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vaya haciendo efectivo por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo el importe del libramiento correspondiente a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.

(G. C.—4.854) (O.—11.773)

Dirección

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Muñoz Díaz.

Y de su representante: Don Félix Muñoz Díaz, domiciliado en Naval-moral de la Mata (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Belvis de Monroy (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

(G. C.—4.852) (O.—11.775)

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidoro González Fernández, domiciliado en Madrid, calle de Armengot, número 3, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro, con destino a la venta, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 11 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

(G. C.—4.851) (O.—11.776)

Don Antonio Lohmuller Fraile solicita la inscripción en los Libros Registros de Aguas de un aprovechamiento de las del río Guadarrama, en término municipal de Guadarrama (Madrid), con destino a fuerza motriz del molino harinero titulado de «Bargas», habiendo presentado como título justificativo de su derecho testimonio del acta de notoriedad formalizada por el señor Notario de San Lorenzo del Escorial.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo que determina el artículo tercero del Real decreto de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Guadarrama y en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo (Nuevos Ministerios), en donde se encuentra de manifiesto, a tales fines, el expediente de referencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

(G. C.—4.853) (O.—11.774)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 3.096, correspondiente al depósito número 333.004 de entrada y 149.617 de registro, de 160.500 pesetas, de la Deuda Amortizable 3,50 por 100; emisión 1945, constituido por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho carnet que lo presente en la Secretaría general de esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas medidas para que no se efectúe pago alguno de intereses de dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin valor ni efecto alguno transcurrido que sea un mes, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 23 de junio de 1943.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban.

(A.—8.536)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Pilar Bueno Ocaña, Carmen Nicolás Terciado y Carmen Victoria Pesquero Vaquero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel García López y María del Carmen Rada Pérez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—7.979)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Catalina Gil Lorenzo la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo don Cándido Casanueva Gorjón para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Almodóvar del Campo, Castuera y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1947. El Decano, Florencio Porpeta.

(A.—8.537)

AYUNTAMIENTOS

CARABAÑA

El día 14 de diciembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas que a continuación se expresan, para el próximo año de 1948, durante las horas y con arreglo a los tipos que a continuación se detallan:

De diez a diez y media, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y pescados y mariscos finos, en 12.084 pesetas.

De diez y media a once, bebidas espirituosas y alcoholes, incluido el impuesto de cinco céntimos en litro de vino (Usos y Consumos), en pesetas 7.376.

De once a once y media, impuesto de Matadero, en 500 pesetas.

De once y media a doce, el impuesto de Puestos públicos, en 1.000 pesetas.

De doce a doce y media, el alquiler del Corral de Concejo, por un año, en 225 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que tienen de manifiesto en esta Secretaría.

Dichas proposiciones serán reintegradas debidamente; advirtiéndose, al propio tiempo, que las condiciones de las subastas se encuentran expuestas durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha del presente anuncio.

Si por falta de licitadores en alguna de ellas no tuviera lugar la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días después, bajo las mismas formas y condiciones, observándose todo lo prevenido en las instrucciones para la contratación de obras y servicios de cargo de entidades municipales.

Carabaña, a 15 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—4.847) (O.—11.777)

Aprobado por el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión de 14 del actual, el Presupuesto formado para el inmediato año 1948, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyen-

tes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento, y de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Carabaña, a 15 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—4.845) (O.—11.778)

ROZAS DE PUERTO REAL

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 14 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.844) (O.—11.779)

ALCORCON

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, 13 de noviembre de 1947. El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—4.843) (O.—11.780)

MORALZARZAL

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, con superávit de liquidación del ejercicio

1946, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 236 del Decreto ordenador de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Moralzarzal, 12 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—4.842) (O.—11.781)

PINTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinto, a 10 de noviembre de 1947. El Alcalde, César Ruiz.

(G. C.—4.841) (O.—11.782)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Joaquín Moreno Mesa, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la

venta, en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un carro de dos ruedas y una lanza, varales de madera con refuerzos de hierro, en mediano uso.

Una casa en la calle de San Cristóbal, de la villa de Las Mesas (Cuenca), sin número, de planta baja y cámara por alto, con patio, corral y cuadra. Linda: Derecha, con la de Carlos Crespo; izquierda, Tomás Romero, y espalda, señor Alvarez Arenas. Tasada en once mil ochocientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, para cuyo acto se ha señalado las once de la mañana del día ocho de enero del año venidero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, el carro, y ocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

La subasta se celebra a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verificará la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura, en el término que se señala, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento de la ley Hipotecaria.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—8.532)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales, de don Wenceslao Blanco Ruisánchez, natural de Ortiaguero (Oviejo), hijo de doña Mariana Blanco Ruisánchez, casado con doña Trinidad González Fernández, que falleció en Madrid, Bravo Murillo, número tres, a los sesenta y dos años de edad, en primero de abril de mil novecientos cuarenta y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su citada esposa, la doña Trinidad, para que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de dicho señor, instado por su mencionada esposa.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—8.538)

trumental, etc., Sección Vías y Obras», por 10.000 pesetas; número 250, «Para agotamientos, Sección Vías y Obras», por 15.000 pesetas; número 253, «Para acopios piedra machacada, etc.», por 185.000 pesetas; número 274-3, «Para contribuir organización curso formación Capataces Forestales», por 25.000 pesetas; número 279, «Ampliación plantaciones, adquisición vióes, etc., Servicio Agropecuario», por 133.000 pesetas, por un total de 1.890.000 pesetas, mediante transferencia de crédito a extraer de los conceptos siguientes, que presentan consignación suficiente al efecto: del número 17, «Haberres Agentes Inspectores», 5.000 pesetas; del número 18, «Gastos y premios sobre recaudaciones de todas clases», por 25.000 pesetas; del número 48, «Mejora haberres, etc.», 450.000 pesetas; del número 51, «Haberres personal Imprenta», 12.000 pesetas; del número 64, «Retribuciones Servicios Industriales y Electromecánicos», 50.000 pesetas; del número 66, «Subvenciones carácter sanitario», 75.000 pesetas; del número 67, «Haberres Cuerpo Médico-Farmacéutico», 20.000 pesetas; del número 70, «Haberres Alumnos internos», 5.000 pesetas; del número 71, «Haberres Practicantes y Enfermeras», 5.000 pesetas; del número 73, «Facultativos adjuntos», 5.000 pesetas; del número 123, «Haberres amas internas Colegio de la Paz», 15.000 pesetas; del número 148, «Haberres personal Hospital Provincial», 10.000 pesetas; del número 186, «Obras toma de aguas Colegio San Fernando», 90.000 pesetas; del número 188, «Personal Colegio San Fernando», 15.000 pesetas; del número 190, «Asignaciones complementarias Colegio San Fernando», 10.000 pesetas; del número 207, «Haberres personal Colegio Mercedes», 8.000 pesetas; del número 210, «Vestuario, etc., Colegio Mercedes», 30.000 pesetas; del número 211, «Estancias ancianos Aranjuez», 20.000 pesetas; del número 225, «Estancias Colegios Nacionales Ciegos y Sordomudos», 15.000 pesetas; del número 233, «Becas concedidas Corporación», 10.000 pesetas; del número 236, «Haberres Capataces y Peones camineros», 35.000 pesetas; del número 238, «Retribuciones obreros especializados», 15.000 pesetas; del número 247, «Reparación y conservación caminos vecinales, fondos provinciales», 300.000 pesetas; del número 265, «Haberres Sobreguardas Servicio Forestal», 7.000

concepto número 254 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

1.336. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar, por el sistema de administración, las obras de ensanche, explanación y afirmado del camino de Gargantilla a la carretera de Lozoyuela a Rascafría y camino de Villavieja a Buitrago, este último en el trozo de Villavieja al empalme con el de Gascones, por un total importe de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 290 del Presupuesto de Gastos de 1946.

1.337. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar, por el sistema de administración, las obras de ensanche, explanación y afirmado del camino de El Berrueco al de Montejo a la general de Francia, kilómetros 4,700 al 7, por un total importe de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 290 del Presupuesto de Gastos de 1946.

1.338. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar, por el sistema de administración, las obras de ensanche, explanación y afirmado del camino de La Serna, por Gascones, al de Villavieja, y del de Villavieja a Buitrago, trozo comprendido entre el origen y el empalme con el de Gascones, por un total importe de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 290 del Presupuesto de Gastos de 1946.

1.339. Aprobar reforma de las clases primera y segunda de mayores, en planta baja, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 23.033,76 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 119 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.340. Aprobar reparación de la báscula puente instalada en el patio de recreo del Colegio de la Paz, por un total importe de 5.145,45 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 119 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita al dueño de un camión del que en los primeros días del pasado mes de junio fué sustraído un «gato» que se guardaba en la caja de herramientas, para que dentro del término de cinco días comparezca a prestar declaración ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el sumario seguido por dicho hecho, acaecido en la ronda de Atocha, bajo el número 464, de 1947.

(B.—7.479)

Por el presente se cita al dueño de una americana y otros efectos que en los primeros días del mes de junio fueron sustraídos de un camión, para que dentro del término de cinco días comparezca a prestar declaración ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el sumario seguido por dicho hecho bajo el número 465, del corriente año.

(B.—7.483)

Por el presente se cita a los padres de un niño que en el mes de febrero del año 1945 fué entregado por dos mujeres a Elena Mayorga Hernández y a su esposo Antonio Taño López, cuando éstos pasaban por la calle de O'Donnell, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1,

Secretaría del señor Viada, al objeto de prestar declaración en el sumario que se tramita por delito de falsedad con el número 391, de 1947.

(B.—7.481)

JUZGADO NUMERO 7

Sonlaun Sobrado (Antonio), de cuarenta y siete años, soltero, natural de Méjico, hijo de Antonio y de Adelina, que ha estado domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, número 50, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses en el sumario que en el mismo se sigue con el número 185, de 1947, por lesiones.

(B.—7.538)

Casajús Rodríguez (Francisco), de treinta y siete años, hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, mecánico, que se halla casado con Cecilia Yagüe Román, y que tuvo su domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número 17, entresuelo, letra C, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 449, de 1947, por abandono de familia.

(B.—7.544)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa núm. 186, de 1944, por hurto, contra María Victoria Senra Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se requiere a la misma por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectiva la suma de 325 pesetas a que fué condenada a pagar en concepto de indemnización a don Salonio Moreno Aroca, en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 23 de octubre de 1945.

(B.—7.390)

Por el presente se hace saber a don Aurelio Oroz Vázquez, cuyo actual paradero se ignora, perjudicado en causa que ante este Juzgado se sigue con el número 27, de 1945, por estafa, que por sentencia dictada por la Excmo. Audiencia de esta capital con fecha 22 de enero de 1946 se condenó al procesado José García López, como autor de un delito de estafa, a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, y se acordó hacer entrega definitiva a don Aurelio Oroz Vázquez de la bicicleta que le fué entregada en depósito.

(B.—7.388)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 180, de 1947, se cita al lesionado Manuel Sáinz Queipo, de treinta años, soltero, vendedor, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Madrid, que vivió en la plaza de las Peñuelas, núm. 12, primero número 3, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a ampliar la declaración que tiene prestada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—7.384)

Por haberlo acordado el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en providencia dictada en causa número 42, de 1947, por lesiones, se cita a Antonio Gracia, que vivió en la calle de Calvo Asensio, núm. 10, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—7.459)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa núm. 321, de 1947, por hurto de un automóvil, se cita a José Antonio Fernández Numancia, de dieciséis años, hijo de Mariano y de Teodora, natural de Segovia, que vivió en la calle

de Antonio López, 25, 2.º, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—7.386)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en diligencias número 269, de 1947, se cita a Antonio Hernández Mendoza, hijo de Antonio y de María, de cuarenta y seis años, soltero, cesterero, que dijo vivir debajo del puente de Segovia, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—7.454)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en el sumario número 230, de 1947, por daños, se cita por medio del presente a Octavio Charlo Zancayo, que vivió en la calle de Noviciado, número 16, piso bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

(B.—7.456)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren perjudicadas por la adquisición de participaciones imaginarias de Lotería, de una peseta a la procesada Máxima Cano Blas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud del sumario que se instruye contra dicha individuo por estafas.

(B.—7.385)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

Gobierno Interior

1.341. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Hija de la Caridad Sor María San Millán Ortuño, perteneciente al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, donde prestó sus servicios inestimables a esta Beneficencia Provincial.

1.342. Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional, por su asistencia al acto celebrado en el Colegio de San Fernando el día 20 del actual, con motivo de la inauguración del Curso de Capataces Forestales, así como por las palabras laudatorias pronunciadas para la Diputación como organizadora de dicho curso.

1.343. Que conste en acta la satisfacción de la Gestora por la labor llevada a cabo por el señor Visitador del Hospital Provincial, don Armando de las Alas Pumariño, y don Agustín Aznar, Director del Laboratorio Central, en la organización del acto celebrado en el Hospital Provincial con motivo de la visita realizada a aquel Establecimiento por los miembros del Primer Congreso Hispano-Portugués de Análisis Clínicos; e igualmente, con respecto al señor Visitador del Servicio Forestal, don Félix Gallego Quero, por el acierto e interés demostrado al organizar el Curso de Capataces Forestales.

1.344. Señalar los días 12 y 26 del próximo mes de noviembre, en que ha de celebrarse sus sesiones ordinarias la Excelentísima Comisión Gestora.

Hacienda

1.345. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de la Corporación de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1947 y Extraordinarios en vigor, y correspondientes al segundo trimestre del año en curso, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946.

1.346. Considerar rectificado, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de junio último, el haber pasivo del Oficial primero del Cuerpo Administrativo provincial, en situación de jubilado, don Manuel Muñoz Ortuño, cifrándole en la cantidad de 4.100 pesetas, y en armonía con los treinta y un años de servicios que le fueron computados; rectificación de haber pasivo que tendrá efectos económicos a partir de primero de julio del año en curso.

1.347. Autorizar suplemento de crédito a los conceptos: número 3, «Para satisfacer gastos de suscripciones, anuncios, etc.», por 2.000 pesetas; número 20, «Gastos por todos conceptos recaudación contribuciones del Estado», por 400.000 pesetas; número 31, «Para material de escritorio, libros, etc.», por 20.000 pesetas; número 42, «Para pago primas seguros, etc.», por 7.000 pesetas; número 53, «Para retribución trabajos eventuales Imprenta Provincial», por 6.000 pesetas; número 58, «Gastos sostenimiento "Boletín Oficial"», por 15.000 pesetas; número 62, «Renovación material, etc., Parque Móvil», por 50.000 pesetas; número 134, «Alimentación Hospital Provincial», por 250.000 pesetas; número 154, «Alimentación Hospital de San Juan de Dios», por 100.000 pesetas; número 155, «Alumbrado, calefacción, etc., Hospital de San Juan de Dios», por 150.000 pesetas; número 156, «Botica, droguería, etc., Hospital de San Juan de Dios», por 10.000 pesetas; número 163, «Para obras diversas conservación Hospital San Juan de Dios», por 15.000 pesetas; número 181, «Adquisición materias primas Talleres San Fernando», por 200.000 pesetas; número 185, «Adquisición y conservación mobiliario Colegio de San Fernando», por 5.000 pesetas; número 193, «Vestuario acogidos, etc., Colegio San Fernando», por 30.000 pesetas; número 194, «Alimentación Colegio de las Mercedes», por 100.000 pesetas; número 195, «Alumbrado, calefacción, etc., Colegio Mercedes», por 40.000 pesetas; número 206, «Obras diversas conservación Colegio de las Mercedes», por 12.000 pesetas; número 216, «Gastos no concertados Residencia Ancianos de Aranjuez», por 10.000 pesetas; número 222, «Cuotas Subsidio Vejez, Seguros, Accidentes, etc.», por 100.000 pesetas; número 239, «Para material, ins-